



C I R C U L A R CSJCHC24-155

Fecha	Junio 07 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial/Reorganización Empresarial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Memorando PCSJM24-85	10.05.2024	16.05.2024	COMERCIALIZADORA GRANITOS PERLITA S.A.S.	Superintendencia de Sociedades - Regional Cali	1
2	Memorando PCSJM24-86	14.05.2024	16.05.2024	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ALVAREZ	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga	1
3	Circular CSJMEC24-44	15.05.2024	16.05.2024	MARTHA PATRICIA GONZALEZ IREGUI	Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio	1
4	Circular CSJMEC24-44	15.05.2024	16.05.2024	YURLY ANGELICA MUETE RAMÍREZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio	1
5	Circular CSJMEC24-45	17.05.2024	17.05.2024	FABIAN RICARDO CASALLAS	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Acacias - Meta	1
6	Circular CSJMEC24-46	17.05.2024	17.05.2024	MARIA BETSABE SALCEDO MOJICA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Villavicencio	1
7	Oficio No. 1429	09.05.2024	17.05.2024	ALVARO GARCÍA DELGADO	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

